



*Permanent Mission of El Salvador
to the United Nations*

**Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil
Internacional sobre la labor realizada en su 50º período de sesiones**

**INTERVENCIÓN DE LA MISIÓN PERMANENTE DE LA EL SALVADOR ANTE LAS NACIONES UNIDAS EN
NOMBRE DE LA COMUNIDAD DE ESTADOS DE LATINOAMERICANOS Y CARIBEÑOS (CELAC)**

Nueva York, 10 de Octubre de 2017

Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme al plenario en representación de los 33 países que conforman la Comunidad de Estados Latinoamericanos y del Caribe (CELAC).

La Comunidad de Estados Latinoamericanos y del Caribe, desea agradecer el Informe de los trabajos de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional en su quincuagésima sesión, (A/72/17) el cual refleja de manera detallada, la ardua labor que se ha desarrollado, en los diversos temas bajo su consideración.

Antes de 1966, el esfuerzo de armonización y unificación de los aspectos jurídicos del comercio entre los países, no se hizo en una forma universal debido a la falta de una institución inclusiva encargada de promover medidas y soluciones adecuadas para los Estados con diferentes sistemas legales y en diferentes etapas de desarrollo económico. La Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) que se estableció el 17 de diciembre de 1966, vino a ser una importante respuesta a esa necesidad, de lo cual nos congratulamos en esta oportunidad, especialmente por haberse conmemorado este año su 50 aniversario, lo que nos ofrece la oportunidad de mirar hacia el futuro y de seguir aunando esfuerzos para concretar mayores logros.

La composición de la CNUDMI garantiza la representación de las diversas regiones geográficas y los principales sistemas económicos y jurídicos del mundo. Su método de trabajo, además se enmarca en los principios fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas, tal como el principio de igualdad soberana para la toma de decisiones. En tal

sentido, la creación de la Comisión, representó, para los países en desarrollo, la posibilidad de participar en las actividades de armonización, unificación y modernización del derecho mercantil internacional, con el fin de asegurar su inclusión en el comercio en condiciones de igualdad.

El éxito de la CNUDMI como órgano jurídico central del Sistema de las Naciones Unidas en la materia, está vinculado, entonces, a su naturaleza inclusiva y al interés de todos los pueblos, en especial los países en desarrollo, de mejorar las condiciones que favorezcan el amplio desarrollo del comercio internacional.

Tomando en cuenta todo lo anterior, los países de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y el Caribe, reiteramos la importancia de la estructura, composición y métodos de trabajo inclusivos que posee actualmente la CNUDMI, puesto que con ello se garantiza la armonización, unificación y desarrollo progresivo del derecho mercantil internacional, respetando el principio de igualdad soberana de los Estados y otorgando a los textos que emanan de ella, una gran aceptación mundial.

Señor Presidente:

En cada uno de los seis Grupos de Trabajo pueden apreciarse significativos avances que demuestran el empeño de los miembros en las labores que les han sido asignadas. En particular, la CELAC desea resaltar la labor de los Grupos de Trabajo IV y VI, por la respectiva aprobación de la “Ley Modelo sobre Documentos Transmisibles Electrónicos y sus notas explicativas” y la “Guía para la incorporación al derecho interno de la Ley Modelo de la CNUDMI sobre Garantías Mobiliarias”, las cuales contribuirán oportunamente al fortalecimiento de un marco legal, debidamente armonizado en cada una de sus materias.

Deseamos referirnos, asimismo, a la decisión de la Comisión de apoyar las Reglas Uniformes Relativas al Forfaiting y recomendar su utilización, lo cual consideramos, contribuirá al establecimiento de un marco jurídico moderno, especialmente para los países que conforman la región Latinoamericana y del Caribe.

La CELAC expresa su apoyo a la decisión de la Comisión de encomendar al Grupo de Trabajo III, el estudio de la “Reforma del Sistema de Solución de Controversias entre



*Permanent Mission of El Salvador
to the United Nations*

Inversionistas y Estados”, lo cual sin duda, representa un loable aporte para la codificación y desarrollo progresivo del Derecho Mercantil Internacional.

Los Estados miembros de la CELAC deseamos reiterar que los desafíos de nuestra Organización en la codificación del Derecho Mercantil Internacional son cada vez mayores; el volumen y las características de comercio a nivel mundial sufren modificaciones sin pausa alguna debido al incesante y permanente desarrollo tecnológico y a la diversificación de las actividades comerciales. Esto implica que los trabajos de la Comisión deben acompañar, lo más posible, la dinámica de las actividades de comercio. Esto implica que el trabajo de la Comisión debe ir junto con la dinámica de las actividades comerciales tan cerca como sea posible.

Sabemos y somos conscientes de que el reto no resulta sencillo pues, la velocidad de las actividades comerciales supera los esfuerzos de la tarea de codificación. Sin embargo, los 50 años de labor de la Comisión reflejan que con voluntad, empeño, amplia participación y apertura de los Estados Miembros, se pueden lograr avances sustantivos que conduzcan a cumplir con el objetivo de la Comisión: modernizar y armonizar las reglas del comercio internacional.

Cada progreso que se logra en esta materia contribuye al establecimiento de reglas claras que facilitan el intercambio de bienes y servicios.

Señor Presidente:

Los países de la CELAC apoyamos fuertemente los trabajos de la Comisión, y valoramos los esfuerzos de los miembros dirigidos a alcanzar los objetivos propuestos. Nuestro compromiso se demuestra con nuestra activa participación tanto en los grupos de trabajo como en la Comisión, ya sea en calidad de miembros u observadores.

Para los miembros de la CELAC implica un esfuerzo significativo la participación en las sesiones. Es por ello Señor Presidente, que deseamos referirnos, puntualmente, a los párrafos 484 y 485 del Informe de la Comisión referidos al “Lugar y Fecha de futuras reuniones”.

La modalidad utilizada hasta el momento, de alternar las sedes de las reuniones entre Nueva York y Viena, facilita la participación de nuestros países. Es una alternativa válida para aquellos que no cuentan con una representación diplomática en Austria.

Como CELAC enfatizamos, nuevamente, en que se continúe con el sistema de trabajo actual de alternar las sedes de las reuniones entre Nueva York y Viena. Entendemos las limitaciones presupuestarias de la Organización, pero consideramos que facilitar la logística para una amplia participación de los miembros contribuye a los debates y lograr resultados sustantivos.

Por otra parte, celebramos los avances logrados en los trabajos de la Comisión de Derecho Mercantil Internacional y reiteramos el compromiso de la CELAC en esta materia tomando en cuenta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular las metas pertinentes del Objetivo del Desarrollo 16: “Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

Finalmente señor Presidente, pero no menos importante, la CELAC quiere aprovechar la oportunidad para expresar su reconocimiento al señor Renaud Sorieul, quien al igual que los demás secretarios que hasta la fecha ha tenido la CNUDMI, ha llevado a cabo una gran labor al frente de la Secretaría, la cual ha contribuido en gran medida al éxito de la Comisión.

Muchas gracias Señor Presidente.